

RES.H.N° 0 4 3 3 - 2 6 -

SALTA,

2 0 ABR. 2026

EXP N° 8/2026 -HUM-UNSa y 4588/00

VISTO:

La Resolución H.No.2292/25 mediante la cual se establece el REGIMEN DE CORRELATIVIDADES correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación – Plan 2005; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dra. María Rosa Chachagua, solicita que este nuevo régimen de correlatividades pueda aplicarse en el presente ciclo lectivo 2026;

QUE fundamenta su pedido en que su implementación representa un avance significativo en la flexibilización de las trayectorias estudiantiles, permitiendo que los y las estudiantes organicen su recorrido académico con mayor autonomía y adaptabilidad, en consonancia con los principios de equidad y democratización del acceso a la educación superior;

QUE consultada la Dirección General Administrativa Académica, la misma expresa que resulta factible implementar el Régimen de Correlativas a partir del turno de julio de 2026 y se mantendrá vigente hasta la efectiva implementación de la actualización del Plan de Estudios propuesto por la mencionada Escuela;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.095/26, aconseja en consecuencia, autorizar la implementación del nuevo Régimen de Correlativas aprobado por Resolución H.No. 2292/25, a partir del turno de julio de 2026 y se mantendrá vigente hasta la efectiva implementación de la actualización del Plan de Estudios propuesto por la mencionada Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14/04/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Régimen de Correlativas aprobado por Resolución H.No. 2292/25 para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a partir del Turno Ordinario de Julio de 2026, el cual se mantendrá vigente hasta la efectiva implementación de la actualización del Plan de Estudios propuesto por la mencionada Escuela.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa